“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

Asunción, 14 de marzo de 2018.

Nota Nº: 205/2018

SEÑOR

Director Nacional de Contrataciones Públicas

ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Director, con el objeto de comunicar la Adenda 01 de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 12/2018 **“ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES”** (Id Nº **343.143**), y Expediente Nº 305.266.

Con respecto al punto **Nº 3, y 6** de vuestra Nota de observación, se aclara que las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, como así también los requerimientos establecidas en la Sección VII, la Convocante manifiesta que las mismas no estaría restringiendo ni estaría limitando la participación de ningún potencial oferente, siendo que en el mercado nacional existen diferentes marcas y productos que cumplen con esas Especificaciones Técnicas y se aclara que las mismas fue producto de un estudio previo realizado en base a las condiciones y en el terreno donde serán utilizados los bienes objeto del presente proceso licitatorio, por las Fuerza de Tarea Conjunta en la Zona de Operaciones de Defensa Interna en los Departamentos de Concepción- San Pedro- Amambay **(LOTE Nº 1)**, la misma se halla conforme lo estipulado en la Ley 2051/03, Artículo 6º (Unidades Operativas de Contratación), en su **Artículo 10** Atribuciones, Inc. 8 “Elaborar los Pliegos de bases y Condiciones **PARTICULARES** para cada Licitación”, y el Inc. 13 “Las demás ***atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación*** de las materias reguladas en la Ley”; y, lo contemplado en el Articulo 11 (Planeamiento de las Contrataciones), Inc a) “***Los objetivos, metas, prioridades*** y estrategias establecidos en el Plan Estratégico Económico y Social y en los ***programas institucionales”,*** y en su Inc b) “***Las previsiones y políticas para el ejercicio de recursos*** contemplados en la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación vigente o en el Presupuesto correspondiente”. En base a las exigencias y justificativas mencionadas a fin de resguardar los bienes e intereses de la Institución.

Así también manifestar de que la presente adenda se ha realizado teniendo en consideración las demás **OBSERVACIONES y/o RECOMENDACIONES** de la **Nota DNCP/DNC Nº 4042/2018** de fecha 13 de marzo de 2018.

Atentamente,

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int - Jefe UOC N° 1 “Comanjefe”